BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asunción, 25 de julio de 2013.

Aclaración Nº 1.

Señores
Oferentes:
.....

Nos dirigimos a usted, con relación a la convocatoria a Licitación Pública Nacional para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; al respecto cumplimos en informarle cuanto sigue:

Al respecto cumplimos en aclarar las siguientes consultas:

CONSULTA 1

1.) SECCION II. Punto 2.2. Capacidad Técnica. a. Requisitos Mínimos. SANATORIOS DE LA CAPITAL Y GRAN ASUNCION. Los Centros de Alta Complejidad (Nivel 3), deberán reunir los siguientes requisitos: Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias, declaradas o no, pág. 9. SANATORIOS DE GRAN ASUNCION E INTERIOR Los Centros deberán reunir los siguientes requisitos como mínimo: Los centros asistenciales se comprometen a habilitar espacios para cubrir las necesidades asistenciales en casos de epidemias, declaradas o no, pág. **9. CONSULTA:** Cómo se formalizaría este compromiso a ser asumido por el oferente? Indicar la documentación que se debería presentar

Respuesta: La presentación de la Oferta constituye una declaración jurada y por ende una aceptación integral de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el oferente adjudicado deberá cumplir con todos estos requisitos solicitados.

CONSULTA 2

2.) SECCION II. Punto 5. Capacidad en materia de profesionales de la salud habilitados por la prestadora en las siguientes especialidades, ítem b) Información requerida. (Formulario Nº 16), pág. **13.- CONSULTA**: El pliego requiere de la firma de los profesionales propuestos en la planilla Nomina de Profesionales Médicos, y además la presentación de la copia de los contratos suscriptos con los mismos. Se podría considerar como cumplido este punto, si en reemplazo de la firma de los profesionales en la planilla, se presenta únicamente la copia de los Contratos de Prestaciones de Servicios celebrado entre la empresa de medicina prepaga y los profesionales médicos de las distintas especialidades, esto teniendo en cuenta que en los contratos, los profesionales médicos se comprometen a prestar sus servicios a todos los beneficiarios (de la prepaga en cuestión) que soliciten sus servicios.

Respuesta: Sí.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA 3

3.) SECCION II. Punto 5. Capacidad en materia de profesionales de la salud habilitados por la prestadora en las siguientes especialidades, ítem b) Información requerida. (Formulario Nº 16), pág. **13.- CONSULTA**: En el mismo punto solicitan la presentación de la Certificación de especialidad de cada profesional, y considerando el volumen que representa dicha documentación; consultamos si se puede dar por cumplido este requerimiento con la presentación de una CARTA COMPROMISO manifestando que en caso de ser adjudicado el Oferente presentará a la Contratante todos los documentos citados anteriormente

Respuesta: Sí

CONSULTA 4

4. SECCION II. Punto 7. Margen de Preferencia para productos y servicios nacionales. Conforme a la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los servicios de origen nacional. Pág. 15.- CONSULTA: Siendo que la Ley Nº 4558 mencionada, es obligatoria en todos los casos; entendemos que todos los oferentes deben presentar el CERTIFICADO DE ORIGEN (Producto y Empleo Nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Favor confirmar.

Respuesta: Sí, si el oferente desea acogerse a este margen de preferencia.

CONSULTA 6

6.) SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. SERVICIO MEDICO SANATORIAL (De vigencia inmediata). 1. Honorarios Profesionales: 1.1. Especialidades Urología: uso de catéteres doble J y los materiales o insumos pág. 20; además, en el punto 2. SERVICIOS SANATORIALES 2.1.8 SANATORIOS HABILITADOS La utilización de los equipos, instrumentales e insumos empleados en las especialidades pág. 24.- CONSULTA: Sírvanse definir el concepto de insumos y su alcance.

Respuesta: Artículos utilizados por el personal de salud para realizar las actividades propias de este campo; puede abarcar desde aquellos artículos que entran en contacto con el paciente (como ser medicamentos, jeringas, bisturís, guantes quirúrgicos, catguts y otros) hasta los artículos empleados en el mantenimiento asépticos de ambientes, equipos e instrumentales médicos.

CONSULTA 7

7.) SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. SERVICIO MEDICO SANATORIAL (De vigencia inmediata). 1. Honorarios Profesionales: 1.3.HONORARIOS MEDICOS EN INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS pág. 21 CONSULTA: Cuales serían las enfermedades congénitas no consideradas con cobertura total en el punto 1.3.6., a las cuales se les aplicaría el 50% de cobertura de aranceles. Favor detallar.

Respuesta: Las enfermedades congénitas consideras con cobertura aranceladas están contempladas en los puntos 1.5.1.2. y 1.5.1.3. del PBC.

CONSULTA 8

8.) SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. SERVICIO MEDICO SANATORIAL (De vigencia inmediata). 2. SERVICIOS SANATORIALES 2.1. Internaciones clínicas y/o quirúrgicas 2.1.7. La cobertura de sala incluye además, dieta oral, nutrición enteral (los preparados nutricionales serán considerados medicamentos, preparados de nutrición parenteral hasta 5 (cinco), pág. 23.- CONSULTA: La nutrición enteral y los preparados de

nutrición parenteral, forman parte de la cobertura de Gs. 5.000.000.- (punto 2.2. UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (Adultos y niños) y el 2.3. Medicamentos y/o materiales descartables en sala y quirófano: específicamente en el 2.2.6. y 2.3.1.). Favor confirmar.

Respuesta: Sí.

CONSULTA 9

9.) SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS. SERVICIO MEDICO SANATORIAL (De vigencia inmediata). 2. SERVICIOS SANATORIALES, respecto a lo contemplado en el punto 2.3.2. Los precios de los medicamentos facturados no podrán ser superiores a lo ofertado en las farmacias de plaza o comercio del ramo, para la venta al público, los cuales serán considerados para las auditorías médicas en el control de las facturaciones emitidas por la Prestadora de Servicios CONSULTA: Entendemos que se tomarán como precios referidos los establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Favor Confirmar.

Respuesta: Sí.

CONSULTA 10

10.) Cual es la diferencia entre Material descartable y Material desechable? Favor definir.

Respuesta: Las diferencias entre las mismas se hallan definidas en los conceptos establecidos en el Glosario de Términos Contractuales, inserto en la SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

CONSULTA 12

12.) SECCION IV MODELO DE CONTRATO ABIERTO Nº - CLAUSULA DECIMO QUINTA CONCILIACION DE CUENTAS. Pág. 75 CONSULTA: A que se refiere cuando establece Toda deuda asumida por parte de los grupos beneficiarios que no se encuentren contemplados en el presente contrato,

Respuesta: Se refiere a los gastos ocasionados por el titular o su grupo familiar que haya sobrepasado la cobertura y/o cualquier otro gasto exógeno en el presente contrato. Dichos gastos no serán oponibles al Banco y las conciliaciones de la deuda serán efectuadas entre la Aseguradora y el titular o el grupo de beneficiarios que hayan usufructuado el servicio, sea ante las instancias administrativas y/o jurídicas que correspondan, sin que el Banco sea parte.

CONSULTA 13

13.) SECCION IV MODELO DE CONTRATO ABIERTO Nº - CLAUSULA DECIMO SEPTIMA OTRAS DISPOSICIONES Pág. 75 LA ASEGURADORA tendrá permanentemente a disposición del beneficiario titular su historial clínico, debiendo entregar copia del mismo a solicitud de parte, conforme a los usos de la medicina. Asimismo, EL BANCO, contará con el asesoramiento de un médico auditor que lo represente, que podrá acceder a las historias clínicas, documentaciones y otras informaciones necesarias para salvaguardar los derechos de cada beneficiario CONSULTA: Teniendo en cuenta que los servicios a ser brindados por la oferente se refieren a coberturas médicas sanatoriales, la misma sólo puede contar en su poder con las coberturas emitidas en el marco del contrato. El historial clínico de los pacientes obra en poder de las instituciones sanatoriales que son las que prestan el servicio y a la vez son los custodios de esta documentación. Por lo que entendemos que el requerimiento previsto en esta cláusula contractual se refiere a que la Prestadora/Oferente deberá coordinar con los sanatorios para que los autores de la convocante puedan acceder in situ a dicha documentación para realizar las auditorías correspondientes.

Respuesta: SI.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA 14

14.) ANEXO DE ALTA COMPLEJIDAD 8. SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION Y BENEFICIOS 8.1. De las Coberturas médicas. 8.1.1. HONORARIOS MEDICO QUIRURGICOS, COBERTURA TOTAL Neurocirugía. Pág. 59 Abscesos cerebro espinal: Evacuación de colección epidural o subdural de médula y/o meninges. Evacuación de colecciones subdural y epidurales. Evacuación de hemorragias intracerebrales y ventriculares. CONSULTA: Entendemos que son tratamientos quirúrgicos.

Respuesta: SI y también tratamiento ambulatorio.

CONSULTA 15

15.) ANEXO DE ALTA COMPLEJIDAD 8. SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION Y BENEFICIOS 8.1. De las Coberturas médicas. 8.1.1. HONORARIOS MEDICO QUIRURGICOS, COBERTURA TOTAL Neurocirugía. Pág. 59 Hernia de Disco: Cervical 1 nivel. Hernia de Disco: Cervical 2 o más niveles. Hernia de Disco Lumbar 1 nivel. Hernia de Disco Lumbar 2 o más niveles. CONSULTA: Entendemos que son tratamientos quirúrgicos.

Respuesta: SI y también tratamiento ambulatorio.

CONSULTA 16

16.) ANEXO DE ALTA COMPLEJIDAD 8. SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION Y BENEFICIOS 8.1. De las Coberturas médicas. 8.1.1. HONORARIOS MEDICO QUIRURGICOS, COBERTURA TOTAL Cirugía Vascular Periférica: Aneurismas de la aorta torácica. Aneurismas de la aorta infrarrenal. Aneurismas de las arterias viserales (esplénica, hepática o renal). Aneurismas de carótida, subclavia, axilar o poplítea. Aneurismas de otros tipos y falsos aneurismas (Tto. Quirúrgico). CONSULTA: Debemos entender que todos los aneurismas son de tratamiento quirúrgico. Favor confirmar.

Respuesta: SI y también tratamiento ambulatorio.

Atentamente,

PATRICIA M. CANDIA
Jefa

RUBEN D. CENTURION M.
Jefe

RODOLFO FRETES Z.
Director
Dirección de Administración

Lic. Mabel B. Romero de Torres
ENCARGADA SECCIÓN ATENCIÓN CASA MATRIZ
División Servicio Social
Dirección de Administración